

La legalización del aborto frente al aborto ilegal, una disyuntiva desde la realidad ecuatoriana

The legalization of abortion against illegal abortion, a dilemma from the Ecuadorian reality

A legalização do aborto em contraposição ao aborto ilegal, um dilema da realidade equatoriana

Guillermo Paul Tapia Sarzosa

Universidad Indoamérica

gtapia6@indoamerica.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-4347-0573>



Yudith López Soria

Universidad Indoamérica

yudithlopez@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>



 **DOI / URL:** <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE2/171>

Como citar:

Tapia, G. & López, Y. (2023). La legalización del aborto frente al aborto ilegal, una disyuntiva desde la realidad ecuatoriana. Código Científico Revista de Investigación, 4(E2), 470-493.

Recibido: 10/07/2023

Aceptado: 14/08/2023

Publicado: 29/09/2023

Resumen

El presente trabajo examina las implicaciones sociales, legales y de salud pública de la legalización del aborto en Ecuador, contrastándolas con las consecuencias perjudiciales del aborto clandestino en iguales ámbitos. El objetivo general de este estudio, entonces es, revisar críticamente la disyuntiva existente en la realidad ecuatoriana entre la legalización del aborto y la práctica ilegal del aborto. Se empleó un enfoque de investigación cualitativo, que aplica los métodos de revisión bibliográfica, estudio comparado, exegético e inductivo. Cuya aplicación conllevaron a resultados que revelan que la legalización del aborto asegura la salud de las mujeres, disminuye la mortalidad materna y garantiza los derechos reproductivos. Por otra parte, el aborto ilegal persiste en Ecuador, lo que conlleva riesgos para la salud y la vida de las mujeres, determinado precisamente, por la ilegalidad de su práctica, al constituir delito en diversas modalidades. En consecuencia, este estudio subraya la importancia de considerar la legalización del aborto como una medida eficaz para proteger la salud y los derechos de las mujeres ecuatorianas, proporcionando argumentos sólidos para la toma de decisiones.

Palabras Clave: Aborto, Aborto ilegal, Aborto legal, perjuicios y beneficios a las mujeres.

Abstract

This paper examines the social, legal, and public health implications of the legalization of abortion in Ecuador, contrasting them with the harmful consequences of clandestine abortion in the same areas. The general objective of this study, then, is to critically review the dilemma existing in the Ecuadorian reality between the legalization of abortion and the illegal practice of abortion. A qualitative research approach was used, which applies the methods of bibliographic review, comparative, exegetical and inductive study. Whose application led to results that reveal that the legalization of abortion ensures the health of women, decreases maternal mortality and guarantees reproductive rights. On the other hand, illegal abortion persists in Ecuador, which entails risks for the health and life of women, precisely determined by the illegality of its practice, constituting a crime in various modalities. Consequently, this study underlines the importance of considering the legalization of abortion as an effective measure to protect the health and rights of Ecuadorian women, providing solid arguments for decision-making.

Keywords: Abortion, illegal abortion, legal abortion, harm and benefits to women

Resumo

O presente trabalho examina as implicações sociais, legais e de saúde pública da legalização do aborto no Equador, contrastando-as com as consequências prejudiciais do aborto clandestino nos mesmos âmbitos. O objetivo geral deste estudo é, portanto, revisar criticamente o dilema existente na realidade equatoriana entre a legalização do aborto e a prática ilegal do aborto. Foi utilizado um enfoque de pesquisa qualitativa, que aplica os métodos de revisão bibliográfica, estudo comparado, exegético e indutivo. A aplicação desses métodos resultou em conclusões que revelam que a legalização do aborto assegura a saúde das mulheres, reduz a mortalidade materna e garante os direitos reprodutivos. Por outro lado, o aborto ilegal persiste no Equador, o que traz riscos para a saúde e a vida das mulheres, determinado precisamente

pela ilegalidade de sua prática, uma vez que constitui crime em várias modalidades. Portanto, este estudo destaca a importância de considerar a legalização do aborto como uma medida eficaz para proteger a saúde e os direitos das mulheres equatorianas, fornecendo argumentos sólidos para a tomada de decisões.

Palavras-chave: Aborto, Aborto ilegal, Aborto legal, prejuízos e benefícios para as mulheres.

Introducción

A lo largo de la historia, el tema del aborto ha estado presente desde los primeros indicios de vida y formación de sociedades. En muchos períodos, las mujeres que decidían someterse a un aborto enfrentaban castigos severos, como la pena de muerte o el exilio de su comunidad. Estas medidas reflejaban la existencia de un sistema patriarcal, en el cual, los hombres, ejercían un poder absoluto sobre las mujeres.

En el pasado, las mujeres eran tratadas como subordinadas y se las veía como meros objetos de propiedad de sus esposos. En ese contexto, los hombres ejercían plenos derechos y autoridad sobre ellas, llegando incluso al extremo de tener el poder de decidir sobre la vida de sus hijos. Es importante destacar que, en aquel momento histórico, el aborto no era considerado un delito y no se imponían consecuencias legales para quienes optaban por practicarlo.

Es, a partir de los escritos de los primeros cristianos que el aborto se convierte en un asunto de teología y moral. “Durante los primeros seis siglos de la cristiandad los teólogos no lograron ponerse de acuerdo sobre este punto y en diferentes áreas geográficas regían diferentes opiniones.” (Garrido-Calderón, 1995, p. 2)

La práctica del aborto tiene una larga historia que se remonta a los primeros asentamientos de civilizaciones en todo el mundo, incluyendo Sudamérica. Factores psicológicos, religiosos, culturales y sociales han influido en esta práctica a lo largo del tiempo. En el contexto del Ecuador, la Iglesia ha jugado un papel significativo como entidad reguladora y sancionadora en épocas pasadas, donde persisten tradiciones culturales arraigadas que se relacionan con prácticas ancestrales.

Estas tradiciones han sido difíciles de cambiar y han contribuido al dominio histórico del hombre sobre la mujer, quienes eran consideradas responsables de perpetuar la descendencia. Fue más tarde, bajo la influencia del cristianismo, que se promovió la idea de preservar la vida de los inocentes y se comenzó a restringir la libertad del aborto en algunos círculos.

El profesor Lamas (2008) ofrece una reflexión sobre la maternidad de las mujeres sudamericanas en contextos de pobreza y marginalidad y ofrece también, una visión general de la tensión política entre algunos gobiernos de América Latina y los movimientos feministas, especialmente, en relación con la intervención de la jerarquía de la Iglesia católica en la legislación del aborto.

Sin embargo, pasaron aproximadamente 100 años antes de que se observaran cambios significativos en Ecuador. Durante ese período, el presidente de la época, el General Eloy Alfaro, emitió nuevas normativas que mantenían una postura similar sobre el aborto, imponiendo duras sanciones tanto a las mujeres que lo practicaban como a quienes participaban en su realización. Durante su gobierno surgieron políticas restrictivas, llegando incluso, a amenazar con la pena de muerte a las mujeres que se sometían a un aborto, negándoles así, el derecho a decidir sobre sus propios cuerpos y la vida de sus futuros hijos.

A nivel global y en Sudamérica, diversos organismos internacionales de protección de los derechos han buscado formas de suavizar las sanciones en determinados casos. En 1998, las Naciones Unidas emitieron un decreto con el objetivo de garantizar una vida digna y saludable para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cual condujo a la prohibición total del aborto en Ecuador y a la imposición de sanciones disciplinarias para las mujeres que lo practicaban.

Cuba, es otro país que llama la atención para comentar acerca del comportamiento del aborto. Al respecto hay que señalar que, antes de la Revolución de 1959, uno de los métodos

más comunes para controlar y evitar la fertilidad, era el aborto, el cual solo podía ser realizado por médicos especializados.

Según el reconocido ginecólogo cubano, Álvarez (2013) en una serie de entrevistas realizadas en su residencia, cuando se le preguntó sobre los orígenes de esta práctica en Cuba, él hizo referencia a lo siguiente:

Durante muchos años no utilizamos la palabra aborto y no era un mero capricho. Con nuestro sistema de salud, al que accede toda la población, tenemos estadísticas tan buenas como el país más adelantado. Todavía el número de interrupciones de embarazo es muy alto y hoy hay programas más intensivos para reducirlos, pero la mortalidad materna se redujo rápidamente casi a cero, que era el objetivo específico. Ni la anticoncepción y después tampoco el aborto, se propagandizaron como medio para obtener familias pequeñas. El número de hijos y cuando tenerlos es una decisión de la pareja y en última instancia de la mujer. (p. 1)

Es importante destacar que, en la actualidad, existen métodos anticonceptivos que han iniciado una nueva era en la prevención del embarazo no deseado, como las píldoras anticonceptivas, inyecciones y dispositivos intrauterinos. Estos métodos han demostrado una alta eficacia y eficiencia en la protección reversible y de larga duración en el cuerpo de las mujeres, lo que ha llevado a su amplia difusión a nivel mundial y en Sudamérica, contribuyendo a prevenir embarazos no deseados y reducir la necesidad de recurrir al aborto posterior al embarazo.

Desarrollo

1.- Antecedentes Históricos del aborto en el Ecuador

En los pueblos primitivos, se observaba una estructura patriarcal en la que el jefe de familia, generalmente, el padre, desempeñaba un papel dominante y tomaba decisiones importantes, incluso la de poner fin a la vida de sus hijos no nacidos si consideraba que no

estaban en condiciones adecuadas. En ese contexto, el aborto no era considerado un delito, y se creía que el feto formaba parte del cuerpo de la mujer y que esta era objeto de dominio por parte del hombre, quien tenía pleno control sobre ella. Quilachamín (2019) dice:

(...) desde el año 2015 hasta junio de 2018 han existido 23 denuncias de aborto con muerte a nivel nacional, 243 denuncias por aborto no consentido y 246 por aborto consentido. Lo que me resulta extraño es que justamente el tipo de aborto en el que la mujer ha consentido en someterse y que además en su mayoría es practicado en la clandestinidad, donde no hay registros y supuestamente nadie quiere acusarte 88 tiene más denuncias que los otros tipos en los que se ha asesinado a la paciente o que aun queriendo ser madre la obligaron a abortar (p. 87-88)

En América Latina, especialmente, en aquellos pueblos que aún mantenían fuertes vínculos con sus antiguas costumbres, se practicaban métodos de aborto que incluían la ingesta de infusiones de sustancias tóxicas y el uso de brebajes para inducir la expulsión del feto en desarrollo.

Para Proaño et al (2021):

(...) la normativa ecuatoriana no ha evolucionado con el fin de proteger los derechos humanos de la mujer en cuanto a los casos de aborto no punible se refiere. Países como Argentina, Cuba, Uruguay y Guayana son claros referentes respecto a países latinoamericanos que han despenalizado el aborto, destacando que cada uno cuenta con sus particularidades. (p. 536)

Por otro lado, en Grecia, se permitía el aborto en casos de incesto o cuando el padre era mayor de edad. Esto refleja las diferentes posturas y regulaciones en materia de aborto que existían en distintas culturas y sociedades, a lo largo del tiempo.

A medida que el tiempo avanzaba y los presidentes adoptaban posturas más críticas y analíticas, sus ideales y pensamientos sobre el aborto en Ecuador también evolucionaron. En

los primeros gobiernos, prevalecía un enfoque afirmativo en defensa de la vida y se consideraba que solo Dios tenía el poder de decidir sobre ella.

Con el tiempo, se fue consolidando la creencia de que la vida existía desde el momento de la concepción, y que el Estado ecuatoriano debía garantizar el crecimiento y desarrollo de cada individuo. Surgieron contradicciones y postulados que defendían la protección de la vida por encima de todo.

2.- Aborto en la actualidad del Ecuador

En la actualidad, se ha observado un aumento en las tasas de aborto tanto en Ecuador como en todo el mundo. Esta tendencia es más notable en países subdesarrollados, donde se practica con mayor frecuencia y con la autorización médica y legal de la madre. Sin embargo, en países menos desarrollados, existe un índice más alto de abortos que se realizan fuera de centros especializados, lo que dificulta obtener cifras estadísticas precisas.

La dinámica de la cantidad de los nacidos vivos en el Ecuador es ligeramente decreciente. Este fenómeno es aproximadamente homogéneo entre los distintos grupos de edad. Usualmente, casi el 20% de los nacidos vivos durante el año 2015-2020 fueron de madres entre 10-19 años. Porcentaje que viene disminuyendo de forma paulatina y sostenida. (Llerena-Pinto, 2022, p. 2)

En países de América Latina, incluyendo naciones menos desarrolladas como Ecuador, se registra una alta incidencia de mujeres que optan por interrumpir sus embarazos. Desafortunadamente, esto ha resultado en un aumento de los abortos inseguros, caracterizados por su falta de calidad y su realización en condiciones precarias. La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte sobre un preocupante aumento diario en el número de abortos inseguros, lo cual representa un serio riesgo para la salud y la vida de las mujeres, así como para la vida del feto.

Este panorama se debe, en gran medida, a la deficiencia en el sistema de salud, que no garantiza un acceso adecuado a servicios de salud reproductiva, incluyendo información, métodos anticonceptivos y atención médica especializada para el aborto seguro y legal. La falta de opciones seguras y legales impulsa a muchas mujeres a recurrir a métodos inseguros, poniendo en peligro su salud y bienestar.

Es crucial afrontar este tema desde una visión holística, que englobe la promoción de la educación en materia de sexualidad y reproducción, la disponibilidad de métodos anticonceptivos confiables, la expansión del acceso a servicios legales y seguros de aborto, así como la mejora en la calidad y alcance de los sistemas de salud en general.

Sabatini (2018) opina que:

Además, la mayoría de las internaciones y muertes de mujeres se dan en los sectores más pobres de la sociedad, lo que no sólo implica que el objetivo de proteger la vida prenatal no se cumple, sino que la penalización del aborto acentúa la inequidad existente. Los países donde el aborto está despenalizado no muestran complicaciones en la salud o internaciones por las complicaciones del aborto inseguro y menos aún muertes maternas. (p. 4)

En la actualidad, tanto en Ecuador como en todo el mundo, el aborto sigue siendo penalizado, lo que lleva a muchas personas a recurrir a prácticas ilegales. Estas personas suelen acudir a centros clandestinos o incluso hospitales, donde se realizan procedimientos abortivos que carecen de seguridad. Esto representa un riesgo tanto para la salud de las mujeres como para la vida del feto.

En el caso particular de Ecuador, un país en desarrollo que enfrenta dificultades económicas y falta de oportunidades laborales, los abortos inseguros son aún más frecuentes. Esta situación se debe principalmente a las desigualdades y la pobreza existente, que afectan especialmente a las personas de bajos recursos económicos. Según investigaciones llevadas a

cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se evidencia que la mayoría de los abortos se concentran en niñas y adolescentes.

Es esencial abordar esta cuestión desde una perspectiva holística, que englobe la promoción de la educación en sexualidad y reproducción, el acceso a servicios de atención médica en materia de salud sexual y reproductiva, la disponibilidad de métodos anticonceptivos y la protección de los derechos y el apoyo a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, resulta necesario revisar la legislación vigente para ajustarla a los estándares internacionales de derechos humanos y asegurar un acceso seguro y legal al aborto en los casos permitidos por la ley.

3.- El concepto de vida en Ecuador

En Ecuador, a partir de la promulgación de la Constitución de la República en 2008, se implementó una nueva legislación que enfatiza la protección de los derechos humanos. Esta legislación reconoce el valor de la vida desde el momento de la concepción y establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su protección y asegurar el cumplimiento de las garantías establecidas tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de derechos humanos.

La realidad ecuatoriana refleja la diversidad de sociedades antiguas y modernas, así como su desarrollo cultural y social. El país está compuesto por distintas regiones, como la Costa, la Sierra, el Oriente y las Islas Galápagos, cada una con su propia identidad étnica, costumbres y tradiciones.

En la región de la Costa, los habitantes se dedican a trabajar y satisfacer sus necesidades diarias. Su estilo de vida se basa en vivir el día a día, sin preocuparse demasiado por el futuro. La vestimenta suele ser acorde con el clima y se busca la comodidad para facilitar las labores diarias. Muchos de ellos no tienen acceso a una educación completa debido a la falta de

recursos económicos, lo que lleva a dejar los estudios a una edad temprana. También es común que formen sus familias a edades jóvenes.

En la región del Oriente, las personas también buscan un día a día, pero a menudo se dedican a actividades laborales hasta altas horas de la tarde. La sostenibilidad económica puede ser minoritaria, pero algunas personas de comunidades logran acceder a puestos importantes a nivel nacional debido a cierto grado de favoritismo basado en su etnia. La vestimenta y las prácticas culturales en esta región también se destacan y diferencian de otras partes del país.

En la región de la Sierra, que es más conservadora, se valora la estabilidad familiar con un número máximo de 1-2 hijos. Se busca una economía sustentable que permita realizar y cumplir los sueños de las personas. La vestimenta y las creencias reflejan esta forma de vida conservadora.

Es cierto que la falta de empleo y las dificultades económicas han llevado a migraciones constantes de ecuatorianos hacia países con economías más sustentables. Esta situación puede estar relacionada con la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

La falta de información en temas sexuales y reproductivos es una problemática importante en el Ecuador y puede contribuir al aumento de embarazos no deseados, especialmente entre los adolescentes. La falta de educación sexual integral y acceso a servicios de salud reproductiva adecuados puede llevar a que los jóvenes tomen decisiones sin tener pleno conocimiento de las consecuencias. Para Solórzano-Torres et al (2019): “La familia tiene la responsabilidad de ser la primera educadora sexual sin embargo la mayoría de los padres piensan que esta responsabilidad es de las escuelas o colegios y no de ellos.” (p. 2)

Los embarazos durante la adolescencia, pueden tener consecuencias significativas para las jóvenes y su futuro. En algunos casos, esta situación puede llevar a considerar la posibilidad de realizar un aborto. Sin embargo, es importante resaltar que en Ecuador el acceso a servicios

legales y seguros de aborto es limitado, lo que puede llevar a la realización de abortos en condiciones inseguras y riesgosas para la salud de las mujeres.

Es importante llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los riesgos y las consecuencias, tanto físicas, como emocionales, de someterse a un aborto. Así como, promover la importancia de recibir atención médica especializada en casos de interrupción del embarazo. Además, es necesario fortalecer la educación integral en sexualidad en las escuelas y garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva de calidad, que incluyan opciones anticonceptivas y la prevención de embarazos no deseados.

La promoción de políticas y programas integrales de salud sexual y reproductiva, junto con el acceso a servicios de atención adecuados, puede contribuir a la reducción de los embarazos no deseados y los riesgos asociados con los abortos inseguros en Ecuador. También es fundamental abordar los factores socioeconómicos y culturales que contribuyen a estas situaciones, y trabajar en la mejora de las condiciones de vida de la población en general.

La vida constituye el presupuesto básico que permite el desarrollo de todos los demás derechos, y, por tanto, debe ser protegida, incluso, desde la concepción. En el caso del nasciturus, desde el momento de la concepción, la vida humana se vuelve una realidad, y el momento en el que nace la criatura marca el tiempo a partir del cual es apto para una vida independiente de la madre, adquiriendo individualidad humana. (Galiano, 2016, p. 85)

En Cuba, el aborto es legal y, por ende, está regulado por la ley. Tal es así que, la Ley No. 41 de Salud Pública, promulgada en 1961 y modificada en 1988, permite la interrupción voluntaria del embarazo bajo ciertas condiciones. Según la legislación cubana, se considera que el aborto es un derecho de la mujer y se permite realizarlo de manera segura y legal en los primeros tres meses de gestación.

Publicaciones sobre el tema en naciones en desarrollo reflejan una mayor presencia de factores externos como presión familiar, estigmas sociales madres solteras, presiones de la pareja, lo cual evidencia las abismales diferencias encontradas para un mismo fenómeno ante condiciones socioeconómicas distintas. El aumento de la tasa de abortos en un país no se puede explicar mediante un análisis ético, ni se resuelve con campañas de información para tratar de modificar las conductas sexuales, estimular anticonceptivos y/o reforzar la moral de la población. No sería suficiente divulgar un proyecto de control de la fecundidad sin hacer referencia al Estado, condiciones de vida, la situación económica, formas de distribución, educación de la población, el sentido de la vida y el grado de satisfacción existencial alcanzado en una comunidad y tiempo concretos. (Rodríguez Lopez & Salgueiro, 2015, p. 6)

Se debe considerar los factores externos y las condiciones socioeconómicas al analizar el aumento de la tasa de abortos en países en desarrollo. Este fenómeno social no se puede explicar únicamente desde una perspectiva ética. Las campañas de información y promoción de anticonceptivos no son suficientes para abordar este problema social.

4.- Aborto en la realidad de Cuba

En Cuba, se adoptó inicialmente un Código Penal español que estuvo en vigencia hasta 1939. Posteriormente, se implementó el Código de Defensa Social, más acorde a la sociedad cubana, el cual consideraba el aborto como una acción intencional en determinadas circunstancias y no como un delito punible. A partir de 1959, se suspendieron los abortos voluntarios y se observó un aumento en la tasa de mortalidad debido a prácticas abortivas inseguras y la falta de regulación adecuada.

En 1987, el artículo 267 del Código Penal cubano estableció que cualquier tipo de aborto realizado con fines lucrativos y llevado a cabo por personas no profesionales o instituciones no autorizadas violaba los derechos reproductivos de las mujeres.

En Cuba, al igual que en otros lugares, se unió a la revolución reproductiva y se sumó al progreso de los métodos anticonceptivos. Se llevaron a cabo investigaciones y se estableció un enfoque médico en el tema de los anticonceptivos. El doctor Álvarez, designado como responsable Nacional de Obstetricia y Ginecología del Ministerio de Salud Pública desde 1962, fue el impulsor de abordar específicamente el problema de los dispositivos intrauterinos.

En la actualidad, el Estado cubano desempeña un papel fundamental en la promoción de métodos anticonceptivos y la concientización sobre una vida digna para todos los ciudadanos, lo que ha resultado en una disminución de la tasa de abortos y un crecimiento poblacional estable. Se han implementado tecnologías anticonceptivas y programas de planificación familiar, y se ha brindado educación sexual desde la etapa escolar, lo que ha tenido un efecto positivo en la sociedad y ha contribuido a mantener una tasa baja de abortos en los últimos años.

Con el objetivo de lograr estos resultados, el Estado se basa en la educación para la salud, reconociendo que la concepción humana no solo se da a nivel biológico, sino también en contextos sociales. La educación para la salud desempeña un papel fundamental en la promoción de la educación sexual como una opción efectiva para prevenir el aborto.

En la actualidad, en Cuba, las parejas casadas están tomando decisiones más activas en cuanto a la planificación familiar. Gracias al acceso a la orientación en planificación familiar y al avance de la tecnología anticonceptiva, las parejas están dejando de lado cada vez más los métodos anticonceptivos naturales, que son menos efectivos, y optando por métodos más seguros. Esto ha influido en la disminución sostenida de las tasas de aborto en las últimas décadas, aunque el aborto sigue siendo un problema de salud en el país.

5.- Configuración del aborto en el COIP (Código Orgánico Integral Penal)

Es importante resaltar que las organizaciones internacionales de derechos humanos han abogado por la despenalización del aborto en casos de violación. La Constitución de la

República del Ecuador garantiza y protege los derechos sociales, políticos y económicos de sus ciudadanos, incluyendo el derecho a tomar decisiones libres sobre la vida, la orientación sexual y la reproducción, lo que abarca la libertad de decidir cuándo y cuántos hijos tener.

En el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, se establecen diferentes sanciones para la interrupción del embarazo en los artículos 147, 148, 149 y 150, dependiendo de las circunstancias. Por ejemplo, el artículo 147 estipula penas de prisión de trece a dieciséis años si el aborto resulta en la muerte del feto y la mujer.

El aborto no consentido, que implica llevar a cabo un aborto sin el consentimiento de la mujer utilizando la fuerza, se castiga con una pena privativa de libertad de cinco a siete años, según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano.

Es fundamental tener en cuenta que las leyes y las regulaciones pueden variar en cada país, y la discusión sobre el aborto y su despenalización es un tema complejo que involucra consideraciones éticas, sociales y legales. Dentro de este tipo así mismo se encuentran 2 tipos, aborto completo; se otorga este nombre cuando el producto gestacional ha sido eliminado por completo del cuerpo de la mujer, y aborto incompleto; es el caso de los embriones que han sido arrojados únicamente en una parte de este, y como resultado de este aborto incompleto se presenta sangrado constante en la mujer. (Jordán-Buenaño, 2022, p. 19)

En Ecuador, el sistema de derechos humanos da prioridad a la protección de la vida como bien jurídico fundamental. En consecuencia, el aborto consentido realizado por una mujer está penalizado y se sanciona con una pena privativa de libertad que va de seis meses a dos años. Asimismo, los médicos que participen en la realización del aborto también pueden ser sancionados con penas que van de uno a tres años, dependiendo de la gravedad del caso.

El aborto, gracias a ciertos fármacos, se está convirtiendo en un evento privado. Esto no les quita responsabilidad a los políticos y legisladores para que no dejen de sentirse

obligados a legislar a favor de los derechos de las mujeres. Alguna vez, por lo menos, alguna vez, deberían tener la honestidad de sentir vergüenza por su despiadada actitud y por el sin sentido de manifestarse en favor de la vida. Nuestra tarea es que sientan el peso de nuestra condena moral. (Sabatini, 2018, p. 6)

Sin embargo, la normativa ecuatoriana contempla situaciones en las que el aborto no es punible. Estas excepciones se aplican cuando se realiza para precautelar la vida de la mujer en peligro inminente, protegiendo así, uno de los bienes jurídicos más importantes del país.

En Ecuador, existe una excepción en la que el aborto no es considerado un delito, y es cuando el embarazo es consecuencia de una violación. En estas circunstancias, se da prioridad a proteger la dignidad y seguridad de la mujer, reconociendo que el aborto puede ser una opción legítima. Para el investigador Pueblo (2021) se entiende que:

Los embarazos por violación en niñas y adolescentes tienen implicaciones particularmente difíciles para quienes viven condiciones socioeconómicas precarias. La situación de vulnerabilidad se incrementa entre las niñas que pertenecen a hogares pobres, puesto que esa condición las expone a mayores riesgos de sufrir violencia de género y, particularmente, abuso y violencia sexual. Entre otros factores facilitadores o de riesgo de sufrir violencia, cabe destacar que muchas niñas trabajan en la calle o en pésimas condiciones, se desplazan o quedan solas en el hogar, deben atender a los hombres adultos de la familia, son entregadas a hombres o a familias para que den comida y vivienda a cambio de trabajo, viven de forma hacinada (p. 3).

Es importante destacar que estas dos situaciones mencionadas son las únicas formas en las que una persona no puede ser sancionada por realizar un aborto y no conllevan responsabilidad penal, ya que la normativa ampara estas vías de solución específicas. Lo cual, técnicamente hablando, sería concebido como las únicas excusas legales absolutorias que convierten al aborto en un hecho no punible.

6.- Argumentos a favor y en contra del aborto

Es cierto que, en el Ecuador, al igual que en muchos otros países, ha existido una influencia histórica de valores religiosos y culturales en relación con el aborto. Estas creencias han generado percepciones y concepciones diferentes sobre el tema.

Anteriormente, se sostenía la idea de que practicar un aborto iba en contra de los designios divinos, ya que se consideraba que to Dios tenía el poder de otorgar y quitar la vida. Esta concepción religiosa y moral influía en la percepción social y legal del aborto, generando estigmatización y prohibiciones.

No obstante, a lo largo del tiempo, la sociedad en Ecuador ha experimentado transformaciones en su percepción del aborto. Se ha producido un mayor reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres y una comprensión de que la decisión sobre el embarazo debe ser autónoma, respetando la dignidad y autonomía de las mujeres.

Estos cambios se han manifestado en la legislación y en la jurisprudencia, que han evolucionado para reconocer situaciones en las que el aborto puede ser legal y exento de castigo, como en casos de riesgo para la vida de la mujer y en casos de violación.

Es importante destacar que la opinión pública y las actitudes hacia el aborto pueden variar en diferentes sectores y regiones del país, reflejando la diversidad de opiniones y creencias en la sociedad ecuatoriana.

En América Latina, las agendas de los movimientos por los derechos sexuales y reproductivos se han transformado en relación al reclamo por el reconocimiento del aborto legal, seguro y gratuito. Progresivamente, esta demanda se ha extendido desde los movimientos de mujeres y feministas, insertándose en el vasto sector de los movimientos LGBTIQ (lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersexuales y querer). Aunque las estrategias para su reconocimiento en términos legales difieren de contexto en contexto, así como su posicionamiento en las agendas de los movimientos, el aborto

legal constituye, en general, uno de los temas que encuentran hoy un fuerte impulso desde estos sectores. (Faúndes, 2013, p. 3)

Ninguna mujer debe ser discriminada por tomar la decisión de abortar, ya que esto implica respetar su capacidad de decidir sobre su propio cuerpo. Sin embargo, en la actualidad existen grupos que defienden la vida y están en desacuerdo con la postura de permitir que cada mujer tome decisiones individuales, ya que priorizan la protección de la vida sin tener en cuenta las consecuencias.

La sexualidad ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, pasando de ser un tema tabú del que no se podía hablar ni expresarse abiertamente, a convertirse en un tema controvertido en el que diferentes grupos defienden posturas opuestas basadas en sus propias ideologías.

Entre las diversas opiniones expresadas sobre el tema, se ha planteado que la no legalización del "aborto terapéutico" es inhumano y solo debería permitirse en situaciones en las que el embarazo represente un riesgo para la vida de la mujer o cause daños graves y permanentes a su salud.

Es relevante destacar que todos los profesionales médicos tienen la responsabilidad de preservar la vida tanto de la mujer como del feto, de acuerdo con su código ético. Frente a complicaciones durante el embarazo, se debe buscar salvar la vida de ambos, evitando cualquier acto deliberado de causar la muerte a alguno de ellos. Sin embargo, es necesario aclarar que el término "terapéutico" no se refiere a una terapia o cura para una enfermedad, como se menciona en el texto, sino a situaciones en las que el aborto se considera necesario para preservar la vida o la salud de la mujer.

En el contexto de un país en vías de desarrollo como Ecuador, se enfrentan desafíos relacionados con la pobreza y las condiciones precarias de vida. Además, existen actitudes perjudiciales en las que el sufrimiento de una mujer puede generar placer para ciertas personas,

así como actos inhumanos que afectan la integridad de los individuos. Estas realidades deben ser abordadas mediante políticas y programas que busquen mejorar las condiciones de vida, promover la igualdad de derechos y combatir cualquier forma de violencia o discriminación.

El concepto de aborto eugenésico se basa en la errónea creencia de la supuesta superioridad de las personas "atractivas y saludables", y establece criterios para decidir cuándo la vida de un ser humano tiene valor o no. Esta perspectiva tiene un impacto negativo en la sociedad, ya que podría llevar a la eliminación de bebés con discapacidades. Es importante tener en cuenta que todas las vidas tienen un valor intrínseco y que la diversidad y la inclusión son fundamentales para una sociedad justa y equitativa.

Se menciona que el aborto debería ser legal porque todo niño debe ser deseado. Sin embargo, es importante destacar que este argumento muy cuestionable ya que no implica bienestar para los niños, sino, solamente, para la madre. Es una perspectiva que viola los derechos humanos inherentes a la vida.

Hay autores que invitan a abordar el tema del aborto con sensibilidad y respeto hacia los derechos de todas las personas involucradas. Para Badinter (2011): "(...) Una mujer y en menor medida un hombre o una pareja sin hijos, siempre son vistos como una anomalía y dan lugar a la problemática: ¡Qué ocurrencia no tener hijos y apartarse de la norma!" (p. 3-4).

El tema radica en que, según la información científica actual, indica que durante el embarazo se produce el desarrollo de una vida en el útero materno. Esto ha llevado a ciertas personas a cuestionar la plena autoridad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus propios cuerpos, argumentando que, al albergar otra vida dentro de ellas, deben considerar los derechos y la protección de esa vida al tomar decisiones.

En relación a la afirmación de que la legalización del aborto eliminaría los abortos clandestinos, es de hacer notar que esto puede variar, dependiendo del contexto y las políticas implementadas en cada país. Aunque algunos países han experimentado una disminución en la

tasa de nacimientos tras la legalización del aborto, también se ha observado que, en algunos casos, esto ha llevado a un aumento de abortos realizados en condiciones peligrosas e inhumanas, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres involucradas.

Existen diversas opiniones y argumentos éticos sobre la consideración del feto en desarrollo como una vida humana con derechos. Es importante tener en cuenta que el debate sobre el aborto involucra consideraciones complejas relacionadas con la autonomía de las mujeres, la protección de los derechos del feto y las responsabilidades éticas de la sociedad en su conjunto.

En cuanto a las consecuencias del aborto, existen diversas opiniones y estudios al respecto. Algunas investigaciones sugieren posibles efectos adversos tanto físicos como psicológicos para algunas mujeres después de un aborto. Sin embargo, es relevante destacar que estos hallazgos no son concluyentes y que existen estudios y organizaciones de salud que indican que la mayoría de las mujeres no experimentan consecuencias negativas a largo plazo debido al aborto. La interpretación de los resultados y su generalización deben ser analizadas cuidadosamente y basarse en una amplia revisión de la evidencia científica disponible.

En relación con la afirmación sobre el posible vínculo entre el aborto y el cáncer de mama, es relevante señalar que la mayoría de los estudios científicos hasta la fecha no han encontrado una relación causal directa entre el aborto y el cáncer de mama. Las principales organizaciones de salud y oncología, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Sociedad Estadounidense del Cáncer, han concluido que la evidencia actual no respalda esta asociación. Es fundamental basarse en la información científica actualizada y revisada por expertos en el campo de la salud para comprender los riesgos y beneficios relacionados con el aborto.

7.- Propuesta a la Disyuntiva presente entre la legalización del aborto y el aborto ilegal en la realidad ecuatoriana

La disyuntiva entre la legalización del aborto y la práctica del aborto ilegal en la realidad ecuatoriana, es un tema de gran importancia y controversia. En Ecuador, al igual que en muchos otros países, el aborto es un asunto delicado que genera opiniones divididas debido a sus implicaciones éticas, morales y religiosas.

La legalización del aborto implica permitir que las mujeres tengan acceso seguro y legal a servicios de interrupción del embarazo, siguiendo ciertas condiciones establecidas por la ley. Esto implica proporcionar servicios de aborto en entornos médicos adecuados y garantizar una atención médica apropiada para aquellas mujeres que decidan interrumpir su embarazo. La legalización del aborto también se relaciona con el reconocimiento y protección de los derechos reproductivos de las mujeres, su autonomía y su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo.

Por otro lado, el aborto ilegal se refiere a aquel que se realiza al margen del marco legal establecido. Esto puede suceder en condiciones peligrosas, sin la supervisión adecuada de profesionales de la salud y sin acceso a los servicios médicos necesarios. El aborto ilegal pone en riesgo la vida y la salud de las mujeres, ya que se lleva a cabo en condiciones precarias y sin cumplir los estándares de seguridad requeridos.

En la realidad ecuatoriana, el aborto se considera ilegal en la mayoría de los casos, aunque existen excepciones en las que se permite bajo ciertas circunstancias, como en casos de violación, incesto o malformaciones graves del feto que pongan en peligro la vida de la mujer embarazada. Sin embargo, incluso en estos casos, la legislación ecuatoriana establece restricciones y procesos complicados para acceder al aborto legal, lo que dificulta el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres.

Ante esta disyuntiva, una propuesta para abordar esta problemática sería fomentar un debate informado y respetuoso sobre el tema, que tenga en cuenta las diferentes posturas y analice las implicaciones éticas, sociales y de salud pública. Además, se podría impulsar una

revisión de la legislación existente para garantizar la protección de los derechos reproductivos de las mujeres, brindar un acceso seguro y legal al aborto y establecer mecanismos de atención y apoyo integral para las mujeres que enfrentan embarazos no deseados.

Es importante reconocer que la legalización del aborto no implica necesariamente promoverlo, sino más bien ofrecer una opción segura y legal para las mujeres que enfrentan circunstancias difíciles y tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo. Al mismo tiempo, se deben implementar políticas de educación sexual y reproductiva que promuevan la prevención del embarazo no deseado y brinden información precisa sobre métodos anticonceptivos y opciones de planificación familiar.

Lo que está en discusión, realmente, es si las mujeres vamos a seguir viviendo confundidas bajo el control moral y administrativo de un sistema educativo, legal y de salud diseñados para dirigir nuestros destinos, independientemente de nuestros deseos y criterios, o si vamos a tener acceso a toda la información existente en términos de opinión, anticoncepción e interrupción oportuna y segura del embarazo, y a los servicios adecuados, para ejercer nuestro derecho a decidir cómo personas inteligentes que somos (AA., 2008, p. 12)

La propuesta a la disyuntiva presente, entre la legalización del aborto y el aborto ilegal en la realidad ecuatoriana, implica fomentar un debate informado y respetuoso, revisar la legislación existente para garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres y promover políticas de educación sexual y reproductiva que prevengan embarazos no deseados. Esto permitiría avanzar hacia una sociedad que proteja la salud.

Conclusiones

El tema del aborto es complejo y polarizador en la sociedad ecuatoriana, generando una disyuntiva entre la legalización del aborto y su práctica ilegal. A lo largo del texto, se ha

explorado el contexto legal y social en Ecuador, así como, los argumentos a favor y en contra de ambas posturas.

Es evidente que la ilegalidad del aborto conlleva riesgos significativos para la salud y la vida de las mujeres, ya que muchas recurren a prácticas clandestinas y peligrosas. La legalización del aborto, por otro lado, proporcionaría un marco regulado y seguro para aquellos casos en los que las mujeres decidan interrumpir su embarazo, garantizando su autonomía y cuidado médico adecuado.

Es esencial considerar los derechos reproductivos de las mujeres y su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo. La legalización del aborto como idea a propugnar no implica la promoción de este, sino más bien brindar una opción segura y legal en situaciones difíciles y traumáticas que garantice la vida de las mujeres y su integridad reproductiva. Se lucha por la entrega autonomía de las mujeres sobre sus decisiones y su cuerpo, pero, esto no implica ver al aborto como opción o remedio, sino, tratarlo excepcionalmente y ante determinadas y especiales circunstancias, por demás, autorizadas por la ley.

Además, es necesario establecer políticas de educación sexual y reproductiva que promuevan la prevención del embarazo no deseado y el acceso a métodos anticonceptivos eficaces y menos riesgosos tanto para la vida de la madre como de su criatura. El camino hacia una solución equilibrada y respetuosa en relación con el aborto en Ecuador, radica en fomentar un debate informado y respetuoso, donde se consideren las diversas perspectivas y se escuchen todas las voces involucradas. Es crucial encontrar un punto de encuentro que permita proteger la salud y los derechos de las mujeres, al tiempo que se abordan las preocupaciones éticas y morales de la sociedad y también el respeto a la vida de todos.

Además, es necesario revisar la legislación actual en materia de aborto, con el fin de eliminar barreras innecesarias y complicadas para acceder a los servicios de aborto seguro y

legal. Esto implica garantizar la disponibilidad de recursos médicos y profesionales capacitados, así como, el establecimiento de mecanismos de atención y apoyo integral para las mujeres que enfrentan embarazos no deseados.

En última instancia, el objetivo debe ser la construcción de una sociedad que respete la autonomía de las mujeres, promueva la salud y el bienestar de todos sus miembros y brinde un entorno en el que las decisiones reproductivas sean tomadas de manera informada y libres de estigma.

La discusión en torno a la legalización del aborto y el aborto ilegal en Ecuador, requiere un enfoque cuidadoso y comprensivo, considerando los derechos y la salud de las mujeres y, también, el respeto a la vida del embrión en crecimiento en su útero.

Solo a través del diálogo abierto, la educación y el análisis crítico de los diferentes puntos de vista, se podrá avanzar hacia una solución que sea justa, segura y respetuosa con la diversidad de creencias y valores que dan color a la sociedad ecuatoriana.

Bibliografía

- AA., V. (2008, abril 1). Pronunciamiento de mujeres diversas del Ecuador. Por el derecho a un aborto seguro. *Debate Feminista*, 37. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2008.37.1378>
- Alvarez Lajonchere, C. (2013). El aborto en cuba: Aspectos jurídicos y medicosociales. *Revista Sexología y Sociedad*, 0. Recuperado de <https://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/17/65>
- Badinter, Elisabeth. (2011). *La mujer y la madre un libro polémico sobre la maternidad como una nueva forma de esclavitud*. la esfera de los libros, Madrid-España.
- Faúndes, J. M. (2013). ¿Defensores de la vida? ¿De cuál "vida"? un análisis genealógico de la noción de "vida" sostenida por la jerarquía católica contra el aborto. *Sexualidad, Salud y Sociedad* (Rio de Janeiro), 10-36., 3.
- Galiano, G. (2016). El derecho a la vida como derecho fundamental en el marco constitucional ecuatoriano. *Plielagus*, 15,75-81.
- Garrido, José. (Enero-Febrero, 1995). El aborto en la historia. *Acta Médica Dominicana*, 17(1), 30-35.
- Jordán Buenaño, Janeth Elizabeth. (2022). *Legalización del aborto y el derecho de libertad de la mujer en Ecuador*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, 19.
- Lamas, M. (28 de Junio de 2008). El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina. *Obtenido de Perfiles latinoamericanos:*

- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100004&lng=es&tlng=es
- Llerena Pinto, F. P. (2022). Los abortos hospitalarios en el Ecuador, un análisis para el período 2015-2020. Consorcio Latinoamericano contra el aborto inseguro, 2.
- Pueblo, D. d. (Junio de 2021). 1Proyecto de ley orgánica para garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación. Obtenido de 1Proyecto de ley orgánica para garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/plugins/pdf-poster/pdfs/web/viewer.php?file=https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpeproyectoleyembarazoviacion/proyecto-ley-derecho-interrupcion-voluntaria-embarazo-caso-violacion.pdf&download=true&print=false&openfile=fa>
- Proaño López, M. M., Masabanda Andreeva, Y. J., & Santamaría Velasco, J. P. (2021). Aborto en el Ecuador: Análisis de la sentencia No. 34-19-IN/21. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 529–545. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.168>
- Quilachamín Quiroz, D. I. (2019). La despenalización del aborto en casos de violación sexual a una mujer lúcida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Bachelor's thesis, PUCE-Quito).
- Rodríguez Lopez, Tomas; Salgueiro, Lidia Rosa . (2015). Aborto y natalidad, razones médicas o de conveniencia a la salud en la sociedad. *Rev Ciencias Médicas* vol.19 no.4 Pinar del Río jul.-ago. 2015, 6.
- Sabatini, M. (2018). El aborto como un bien social. *Rev. Bioética y Derecho* no.43 Barcelona 2018, 6.
- Solórzano-Torres, F., Guerrero-Solórzano, J., Silva-Calle, X., Poveda-Icaza, X., Donoso-Peña, D., Guerrero-Solórzano, T., Santana-Torres, J., & Perafán-Javela, K. (2019). Impacto de la educación sexual sobre el inicio temprano de relaciones sexuales en Guayaquil, Ecuador. *Revista Hispanoamericana De Ciencias De La Salud*, 5(3), 112–118. Recuperado a partir de <https://uhsalud.com/index.php/revhispano/article/view/403>
-